



**EXPTE N° 42.150.-  
SANTA FE, 20 de diciembre de 2004.-**

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta elevada por Secretaría Académica de la normativa para el Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura, de esta Facultad,

**ATENTO** además de ser una necesidad de la carrera, pretende satisfacer la recomendación del Informe de Evaluación del Proyecto de Carrera de Ingeniería en Agrimensura, realizado recientemente por la CONEAU,

**QUE** en uno de sus párrafos dice: "En particular, sería deseable que se elaborara un régimen de funcionamiento y la normativa correspondiente al Proyecto Final de carrera propuesto en el Plan de Estudios".

**QUE** para la elaboración del citado Reglamento se tomaron como base los Reglamentos de Proyecto Final de Carrera correspondientes a las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática, por lo que se mantiene la estructura de las mismas, con el agregado de algunas particularidades de la carrera de Ingeniería en Agrimensura.

**QUE** el mismo ha sido discutida y consensuada con el Director de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura y con el Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO** el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS  
Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Reglamento para Ejecución del Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídrica, que como ANEXO forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Director de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura, Ing. Zingaretti y con el Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, Ing. Picatto. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 327/ 04.-  
eaa.-**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar